



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2024

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Oficina de Control Interno
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Ámbito Administrativo
Nombre la persona encargada:	MSc. Hugo Hernández Alfaro
Correo electrónico:	controlinterno@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	22954928

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2024 para exponerse en el primer trimestre del año 2025. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- **El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2024.**

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-**Elementos de forma:** el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-**Elementos de fondo:** En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2023, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá remitirse a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 30 de noviembre de 2024.

TABLA DE CONTENIDO

Contenidos	Página
A- INTRODUCCIÓN	1
B- LOGROS CONCRETOS ALCANZADOS DURANTE EL 2024	2

RESUMEN

Oficio 625-CI-2024
San José, 25 de noviembre del 2024

MSc. Róger Mata Brenes, Director
Despacho de la Presidencia

Estimado señor:

En atención al oficio DP-593-2024 del 09 de octubre de 2024, mediante el cual solicita el informe anual de labores, a continuación, se remite la respectiva plantilla, con información relativa a las principales gestiones desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante este 2024.

A.- INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (OCI) tiene como objetivo asesorar al Jarca y Titulares Subordinados en la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno Institucional (SCI) en un proceso de mejora constante, esto a través de estudios, asesorías, capacitaciones e investigación sobre el tema; al tiempo que apoya a la Administración Activa en fortalecer la Cultura del Control Interno y la formalización de gestiones para el cumplimiento efectivo de la normativa establecida por la Ley que regula esta materia y sus propósitos.

El presente informe resume las principales gestiones realizadas por la OCI, en su contribución para la mejora continua del SCI, así como de la calidad del servicio. Durante el 2024 esta Oficina desarrolló todas las acciones propuestas en el Plan Anual Operativo, que se alcanzó plenamente con niveles de rendimiento óptimos, igual resultado se observa respecto de la ejecución presupuestaria, logrando una ejecución del 99,6% a un mes para cerrar este período.

Entre las labores atendidas para el plazo en estudio, destaca la gestión desarrollada para la identificación de los riesgos por administrar durante el año, lo cual se alcanza mediante la herramienta automatizada SEVRI-PJ (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional). Igualmente, se procedió con la aplicación del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) mediante el cual, se identificaron las propuestas de mejora a implementar para una mayor madurez del Sistema de Control Interno institucional; para ambos casos, el ejercicio se desarrolló en dos etapas, la primera referida a la Formulación y posteriormente en la segunda se trabajó el Seguimiento.

También, cabe subrayar la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales, que sirve de guía para las jefaturas cuando proceden a valorar los riesgos asociados a su área de acción e igualmente facilita identificar posibles acciones para su prevención.

Los estudios antes descritos, no solo permitieron dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Control Interno, sino que producto de la verificación realizada, se identificaron oportunidades de mejorar a partir de las cuales se fortalecieron diferentes áreas del SCI en cada uno de los ámbitos de la Institución; alcanzando un apropiado manejo del tema y permitiendo ubicar la Institución en un nivel de madurez adecuado respecto del SCI.

Para atender la capacitación, se diseñaron e implementaron los cursos virtuales que están disponibles en la página web de la Oficina de Control Interno, así como en la plataforma institucional C@pacitate, permitiendo a toda persona interesada acceder al material y ampliar sus conocimientos a toda hora y desde cualquier lugar sin distinción. Mediante esta metodología durante 2024 se capacitó 1002 personas en el SEVRI y a 640 sobre Control Interno.

Asimismo, en el área de atención de asesorías, la herramienta automatizada TEAMS, ha permitido facilitar las comunicaciones y minimizar los traslados hasta los distintos despachos y Circuitos Judiciales del país, lo que agiliza la oportuna cobertura para toda la población judicial, en la atención de los tópicos de la especialidad y agilizó la estandarización de aspectos relacionados con el SCI. Con apoyo del TEAMS se desarrollaron sesiones de trabajo en las que se capacitó a 400 servidores, de los cuales el 75% se desempeñan en el Organismo de Investigación Judicial. Complementariamente de forma presencial se capacitó en diferentes actividades un total de 43 servidores y servidoras judiciales.

Por su parte, mediante el concurso de las personas Gestoras en Control Interno, distribuidas en todos los programas y circuitos judiciales del país, que se han capacitado ampliamente en esta materia, se logró aligerar la atención de las dudas y consultas que sobre el tema se presentan, en tanto asesoran directamente a las jefaturas como al personal de apoyo de cada Circuito Judicial; facilitando la aclaración de dudas y consultas entre la población judicial, así como, permitiendo estandarizar los conceptos y la aplicación de acciones dirigidas a la prevención de riesgos relevantes, siempre con el respaldo y acompañamiento de esta Oficina.

INFORME DE LABORES 2024

B.- LOGROS CONCRETOS DURANTE EL 2024.

- Se brindó asesoría a titulares subordinados de oficinas y despachos de diferentes programas y circuitos judiciales de todo el país, para el fortalecimiento de conceptos y teoría del Sistema de Control Interno en general,

permitiendo que se cumpla adecuadamente con la normativa en esta materia, así como gestionar lo pertinente para alcanzar el cumplimiento de los objetivos institucionales y con ello mejorar el servicio público encomendado.

- Para el presente período se dio constante apoyo a los despachos y oficinas judiciales, respecto de los alcances, metodología y herramienta automatizada utilizada para la identificación y administración del riesgo, permitiendo establecer medidas y estrategias para la prevención, mitigación, transferencia o aceptación, de los más relevantes, con el respectivo seguimiento de las acciones establecidas para un adecuado control.
- Mediante la herramienta automatizada SEVRI-PJ, acorde con la normativa vigente, se procedió a desarrollar el ejercicio que permitió la identificación y Valoración de los Riesgo Institucional más relevantes, con una participación del 99.9% de las oficinas y despachos judiciales. Esto permitió la administración de los riesgos institucionales más significativos, propiciando un adecuado despliegue de controles según fue requerido en cada caso y con ello ofrecer mayor certeza del alcance de los objetivos trazados.

En esta ocasión, similar al periodo anterior, con base en la parametrización utilizada en la metodología institucional del SEVRI-PJ, los resultados del ejercicio, también se presentaron bajo una visualización gráfica de mapa de calor, donde la relevancia se refleja en intervalos de color: “verde” para los riesgos de prioridad baja (ya disponen de control funcionales para su prevención); en “amarillo” los de prioridad media porque si bien se han atendido, aún faltan medida adicional para su total control, y finalmente en “rojos” los riesgos de prioridad alta en su abordaje, debido a que su probabilidad e impacto son graves y las contramedidas para contenerlos no están funcionando o no se han implementado aún.

Bajo el modelo antes descrito, los riesgos de prioridad alta o “rojos”, serían los primeros por administrar, definiéndoles controles que permitan llevarlos a un nivel de contención aceptable y una vez atendidos, se debe proceder a trabajar con los riesgos de categoría “amarilla”, que, si bien disponen de contramedidas para su prevención, no obstante, aún faltan acciones por concretar para conseguir su aceptabilidad.

El detalle de los informes SEVRI elaborados para cada uno de los programas presupuestarios de la Institución, se incluye en la siguiente tabla, donde se identifica el programa analizado, el número de oficio emitido y la sesión de Consejo Superior en la que fue aprobó.

TABLA 1
RESUMEN DE INFORMES SEVRI POR PROGRAMA
PRESUPUESTARIO PERIODO 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INFORME DE RIESGOS	SESIÓN DE CONSEJO SUPERIOR	ARCHIVO
926- Dirección y Administración y otros	351-CI-2024	CS 45-2024, Artículo LXXII	 SEVRI Administrativo
927-Servicio Jurisdiccional	353-CI-2024	CS 47-2024, Artículo LXXXIII	 SEVRI Jurisdiccional
928-Organismo de Investigación Judicial	355-CI-2024	CS 48-2024, Artículo XLVII	 SEVRI- OIJ
929-Ministerio Público (*)	360-CI-2024	CS 49-2024, Artículo LXI	 SEVRI Ministerio Público
930-Defensa Pública.	359-CI-2024	CS 49-2024, Artículo LXIII	 SEVRI-PJ

Nota: (*) Incluye el programa Atención y Protección a la Personas Víctimas y Testigos del Delito.

- Por otra parte, en el transcurso del 2024 se asesoró a la Administración Activa en lo relativo a la formulación y seguimiento del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) que, mediante la herramienta automatizada diseñada especialmente para este fin, se actualizó bimensualmente los registros de avance sobre las acciones desplegadas para alcanzar las Propuestas de Mejora que se definieron para desarrollar durante este período. Cabe recordar que el PAI es requerido en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno y su objetivo es conocer la situación general del SCI institucional, así como identificar si caben mejoras de alguno de sus cinco componentes.

El ejercicio del PAI procura un diagnóstico, en el cual cada despacho evalúa su quehacer y la forma cómo lo atiende, al tiempo que identifica aspectos susceptibles de corrección y/o mejora respecto del servicio encomendado. En este sentido, facilita la planificación institucional, al definir apropiadamente los insumos que permiten establecer los objetivos por atender en procura de ofrecer un mejor servicio.

- En la retroalimentación que se dio producto de la aplicación del PAI del 2024, se validó el ejercicio realizado por los despachos judiciales, verificando que se

formularon propuestas de mejora, que efectivamente permiten incrementar la madurez del Sistema en general. Como parte del ejercicio, los informes rendidos para cada programa presupuestario reiteran la importancia de que estas iniciativas se incorporen en los objetivos de corto y largo plazo por atender.

Ante la importancia del tema, en el ejercicio realizado para cada ámbito se identificó y recomendó atender plenamente, bajo la supervisión de cada jefatura, las propuestas de mejora más significativas, según se señaló en cada caso.

El detalle de los estudios realizados para cada uno de los ámbitos de la Institución se muestra a continuación.

TABLA 2
RESUMEN DE INFORMES PAI POR PROGRAMA
PRESUPUESTARIO PERIODO 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INFORME PAI	CONOCIDO POR CONSEJO SUPERIOR
926- Dirección y Administración y otros	 Oficio 347-CI-2024	Sesión 40-2024, artículo LXXX
927-Servicio Jurisdiccional	 Oficio 362-CI-2024	Sesión 52-2024, artículo LXIII
928-Organismo de Investigación Judicial	 Oficio 361-CI-2024	Sesión 49-2024, artículo LXII
929-Ministerio Público (*)	 Oficio 352-CI-2024	Sesión 46-2024, artículo XLVII
930-Defensa Pública.	 Oficio 354-CI-2024	Sesión 47-2024, artículo LXXXII

Nota: (*) Incluye Atención y Protección a la Personas Víctimas y Testigos del Delito.

- De conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Control Interno, donde se exige a las entidades públicas establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno; así como, darle permanencia y perfeccionarlo constantemente, además de verificar la correcta formulación del PAI, en el transcurso del año se verificó que todas las oficinas desarrollaran

adecuadamente el Seguimiento de las tareas que permitieron alcanzar las propuestas formuladas.

- Asimismo, en este 2024, la Oficina de Control Interno participó activamente en las siguientes comisiones institucionales:
 - Teletrabajo.
 - Incapacidades.
 - Comité de Planificación Estratégica.
 - Ética y Valores.
 - Transparencia.
 - Bandera Azul.
 - Acceso a la Justicia y sus Subcomisiones.
 - Implementación de las NICSP.
 - Entre otras.

En estas comisiones se participó ofreciendo asesoría sobre los temas de Control Interno que resultan vinculantes, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos de cada una, igualmente, se colaboró en todos los aspectos relacionados con el fortalecimiento del SCI institucional desde la gestión encomendada a estas instancias.

- La Oficina participó activamente en la Red Interinstitucional de Control Interno del Sector Público, donde coinciden más de 80 profesionales especializados en Control Interno, procedentes de igual número de entidades públicas como ministerios, descentralizadas, empresas públicas y municipalidades, donde se apoya y colabora con el objetivo de compartir conocimientos especializados, las mejores prácticas y dar seguimiento a las acciones emprendidas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mediante el intercambio de experiencias en el área. Sobre el tema, destaca la colaboración que se brindó a la Contraloría General de la República, aportando insumos para una actualización de las Normas de Control Interno para el Sector Público Costarricense.
- Durante el 2024, se continuó ofreciendo apoyo en la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), vinculados a la paz social y al acceso a la Justicia, procurando la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y oportunidad de la información, la identificación y administración de riesgos, así como la promoción de propuestas de mejora al Sistema, entre otras acciones del Poder Judicial, en su participación para fortalecer el modelo de Estado de Derecho, según dicta la Agenda 2030 de la Asamblea General de la ONU.
- Se trabajó en todo momento, para mantener actualizada en tiempo real, la información de la página Web de la Oficina de Control Interno; así como la accesibilidad a los enlaces y vínculos que contiene la página, en procura de facilitar el acceso a la normativa, prácticas e información dictada por el Jarca

en torno al Control Interno, y a las herramientas automatizadas para la Valoración del Riesgo (SEVRI) y Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI). Para 2024 se identifican 3393 visitas a la Página Web de Control Interno, de las cuales el 20% proceden desde otros países del continente.

- Mensualmente se divulgó, a través del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, cápsulas informativas relacionadas con aspectos de trascendencia en el tema de Control Interno, procurando actualizar los conocimientos, los aspectos por documentar en la materia y reiterar las fechas relevantes para atender las diferentes gestiones del tema, como el registro de los seguimientos al SEVRI y el PAI, entre otros.
- Se elaboró una actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales (aprobada por Corte Plena en sesión 38-2024, artículo XXI), que se complementa con la aplicación de la Metodología del SEVRI-PJ, aprobada por el Consejo Superior en la sesión 32-06 del 09 de mayo de 2006, artículo XL, y que proporciona un marco de referencia base para el proceso a desarrollar por parte de los despachos judiciales, dentro de las particularidades que en materia de riesgos pueda enfrentar cada uno de los ámbitos que conforman el Poder Judicial.

En concordancia con la normativa de Control Interno, el Portafolio identifica los potenciales eventos y establece una serie de aspectos básicos a tomar en cuenta por los despachos y oficinas judiciales para el apropiado control de los riesgos relevantes que podrían impedir o dificultar el logro de los objetivos.

- Durante 2024, se analizó y dio retroalimentación de los ejercicios desarrollados para la formulación del SEVRI y PAI, en una muestra representativa de oficinas y despachos, igualmente, se verificó el Sistema de Control Interno en diferentes dependencias, a solicitud del Consejo Superior, Inspección Judicial o comisiones.

Cabe señalar que, para cada uno de los despachos analizados, se estableció el entorno actual del Sistema de Control Interno y se emitieron las recomendaciones pertinentes de cada caso, acorde con la normativa vigente en el tema, mismas que fueron acogidas y aprobadas por el Consejo Superior.

- Se elaboraron propuestas de controles mínimos para la atención de asuntos cobratorios, Pensiones Alimentarias; así como en Violencia Doméstica, a ser considerados por responsables de trámites en aquellas áreas de la Institución, con el propósito de ofrecer un servicio de alta calidad para las personas usuarias.

La definición de controles mínimos resulta importante en la estandarización del servicio, permitiendo que la información y requisitos sean idénticos en todos los despachos homólogos, de esta forma la persona usuaria recibe un servicio

similar en todas las oficinas, lo que no se daría si cada despacho define independientemente los requisitos y condiciones del servicio.

- Se programaron y desarrollaron a nivel nacional los Talleres de Autoevaluación Institucional 2024, donde cada Consejo de Administración, así como los funcionarios responsables en los diferentes programas presupuestarios, realizaron una evaluación integral del Sistema de Control Interno propiamente en los procesos transversales de sus áreas o zona de acción, para definir las propuestas de mejora a trabajar en forma conjunta en procura de perfeccionar y madurar el Sistema.

Sin otro particular,

MSc. Hugo Hernández Alfaro
Jefe Oficina de Control Interno